III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

El expediente de modificación de crédito número 1/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Lences para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	5.615,52
6.	Inversiones reales	28.890,93
9.	Pasivos financieros	231,70
	Total aumentos	34.738,15

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-15.751,95
3.	Gastos financieros	- 421,94
4.	Transferencias corrientes	- 4.350,00
	Total disminuciones	- 20.523,89

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	14.214,26
	Total aumentos	14.214,26

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 30 de junio de 2014.

El Alcalde,
Santiago Fernández Gómez